

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5134121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162744

SANTIAGO, 18/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por
doña Marianela VALDIVIA BALDOQUIN de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al
país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE
ORDINARIO de CUBA N° I328319.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que
es titular el extranjero doña Marianela VALDIVIA BALDOQUIN de nacionalidad
CUBANA hasta 25/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

<INICUSER>
[655]18/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO